>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Fecha: 27/marzo/2023

Conforme a lo establecido en los Arts. 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas presentadas, y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a)	Nombre del llamado	: **Construcción de Aula en la Esc. Bas. N° 6160 Justo Villa Nueva.**
b)	Nº de PAC	: **424.702**
c)	Plurianualidad	: **No. -**
d)	Modalidad	: **Contratación Directa -**
e)	Sistema de adjudicación	: **Por el total. -**
f)	Monto del PAC	: **₲ 130.000.000**.-
g)	Modalidad de Contrato	: **Cerrado**

El llamado fue autorizado por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 95/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 6160 JUSTO VILLA NUEVA.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución I.M. N° 066/2023 "*Por la cual la Municipalidad de Guajayvi conforma el Comité de Evaluación de Ofertas*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Elizandro Ariel Ortellado Villar con C.I.Nº 4.850.327;**
- **Wilma Aquino con C.I.Nº 4.891624;**
- **Danila Cañiza Gómez con C.I.Nº 4.294.490**

2. APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de ofertas fue originalmente prevista para el día 20 de marzo **de 2023 a las 09:30 horas**. Es así como en la dirección y en la fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa** para la "Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 6160 Justo Villa Nueva"; verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Presenta	Presenta	Presenta
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Presenta	Presenta	Presenta
3	Cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta	Presenta

Elizandro A. Ortellado

Wilma Aquino

Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

MONTO DE LAS OFERTAS EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	Cantidad	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
1	Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 6160 Justo Villa Nueva.	1	114.042.155	115.194.096	121.361.083

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**: "Serán *considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones."

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

Igualmente, fue considerada la **Resolución DNCP Nº 1890/2020** "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*"

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO DE PRECIOS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de documentación de carácter sustancial.

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art. 63 del Decreto Nº 2.992/2019**, resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elizandro A. Ortellado

Wilma Aquino

Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

Cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas por las firmas unipersonales **RAFAEL GONZALEZ FRANCO, FACUNDO JOSE CORREA GODOY, ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO** se ajustan a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el punto 1 del **Art 63 del Decreto N° 2.992/2019**, de acuerdo con las documentaciones presentadas.

4.2 Cuadro de precios totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.

Ítem	Descripción	Cantidad	RAFAEL GONZALEZ FRANCO	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
1	Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 6160 Justo Villa Nueva	1	114.042.155	115.194.096	121.361.083

Por su parte, se hace mención de que no ha sido necesario realizar correcciones aritméticas, ya que las ofertas presentadas, no tuvieron errores en la suma o multiplicación de los precios.

Por otro lado, cabe mencionar, que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, debido a que la oferta más baja cuenta con el certificado de origen nacional, por lo que no existiría variación en el orden numérico de menor a mayor en precios

Igualmente, cabe mencionar que no ha sido necesario el análisis pormenorizado de los precios ofertados en cada ítem, pues las cotizaciones presentadas por las firmas unipersonales **RAFAEL GONZALEZ FRANCO, FACUNDO JOSE CORREA GODOY, ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO** se encuentran dentro de los parámetros referenciales establecidos en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Consecuentemente, siguiendo con las directrices dispuestas en el **Art 63 del Decreto N° 2.992/2019**, se procede a analizar en detalle la oferta más baja presentada por la firma unipersonal **RAFAEL GONZALEZ FRANCO,** a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como ser, documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

En ese contexto, y considerando que dicho oferente ha omitido la presentación de documentaciones formales al momento del Acto de apertura de ofertas, se solicitó la presentación de los mismos según el siguiente detalle:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
- Certificado de cumplimiento tributario
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11
- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2019,2020,2021
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero como ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020,2021

Elizandro A. Ortellado Wilma Aquino Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado.
- **Experiencias en obras**: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto total de la oferta
- **Experiencias especifica en obras**: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020,2021. en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE AULA
- **Capacidad en materias de personas**: Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento que demuestre la relación con la firma oferente del jefe o Superintendente de Obras.
- **Capacidad en materia de equipos**: Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

La firma dio respuesta al requerimiento en el plazo establecido, al respecto de análisis de los documentos presentados se constata que el Certificado de Cumplimiento con el seguro Social fue emitida en fecha 22 de marzo del corriente año, es decir con posterioridad al acto de apertura de ofertas que fue el día 20 de marzo del corriente año, es decir que la firma no demostró encontrarse al día con el pago del seguro social a la fecha de apertura de ofertas, en contraposición a lo dispuesto en la carta de invitación que dispone sobre el particular. "***Los documentos indicados con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas***", por lo expuesto y considerando que la oferta presentada por al firma unipersonal de Rafael Gonzalez Franco no cumple con las condiciones del llamado al presentar el certificado de cumplimiento con el seguro social emitido con posterioridad a la apertura de ofertas corresponde rechazar dicha oferta de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 63 del Decreto N° 2992.

Con respecto a la visita la firma unipersonal el Norteñito adjuntó un acta elaborado unilateralmente por el representante de dicha firma en que manifestó que ha acudido en la institución educativa y que no le encontró al representante de la Municipalidad ni oferente alguno a las 08:35 de la mañana, sobre el punto es importante aclarar que el procedimiento establecido en la carta de invitación es que el potencial oferente debió presentarse en la oficina de UOC de la Municipalidad que es el punto de partida para realizar la visita estableciéndose además una tolerancia de 15 minutos para los potenciales oferentes, procedimiento que no fue cumplido, ya que según el acta presentada el mismo se constituyó directamente a la institución educativa, mencionó además que no le

Elizandro A. Ortellado Wilma Aquino Daniela Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

encontró a la Señora Josefina Bobadilla en dicho lugar, en ese sentido se reitera que el punto de encuentro era la Municipalidad de Guajayvi para realizar con posterioridad la visita guiada, por lo tanto la firma NORTEÑITO de Rafael Gonzalez Franco no cumplió con el procedimiento establecido en la carta de invitación que se transcribe a continuación.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 16/03/2023
Lugar: ESCUELA BASICA Nº 6160 JUSTO VILLA NUEVA- ASENTAMIENTO JUSTO VILLA NUEVA LUZ VELLA
Hora: 09:00 horas
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Guajayvi, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañada del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Josefina Bobadilla Melgarejo
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Se adjuntan los documentos mencionados en este apartado, Certificado de IPS emitido con posterioridad a la fecha de apertura y el Acta de visita elaborado unilateralmente por la firma y que no cuenta con ningún aval de la funcionaria de la Municipalidad

Elizandro A. Oitellado Wilma Aquino Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4628804

NRO. CERTIFICADO: 377362

FECHA EMISION: 22-03-2023

VENCIMIENTO: 14-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 4628804

Nro. Certificado: 377362

Razon Social: RAFAEL GONZALEZ FRANCO

Actividad(es): CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 03-07-2018

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0101-40-0024 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal de/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio.
http //servicios ips gov py/constancia/

Nortenito del Sur Py
RUC: 4.628.804-0
Choré - San Pedro

Elizandro A. Ortellado

Wilmar Aquino

Danila Caiza G.

Escaneado con CamScanner

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Constancia de visita de la obra yo Arturo Diaz con CI 5869789 dejo constanca que me constituí a las 8:35 horas en la Escuela Basica N°6160 Justo Villanueva en representación de la empresa Norteñito del Sur Paraguay para la visita del sitio de obra según convocatoreia de la licitacion 424702 construccion de un aula en la Escuela nombrado arriba

Ya que en el PBC dice

11.Visita de Sitio de Obra

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 16/03/2023

Lugar: ESCUELA BASICA Nº 6160 JUSTO VILLA NUEVA- ASENTAMIENTO JUSTO VILLA NUEVA LUZ VELLA

Hora: 09:00 horas

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Guajayvi, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañada del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Josefina Bobadilla Melgarejo

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

De acuerdo a las horas espesificado más arriba no se ha constituido ninguna otra empresa ni la Señora Josefina Bobadilla Melgarejo

Me retiro siendo a las 10:00 hs del lugar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ESCUELA BÁSICA N° 6160 JUSTO VILLANUEVA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Justo Villanueva - Cdy Luz Vella Guajayvi - Área 02-41 - San Pedro

Firma del Director
Prof. Fredi Dalmacio Machuca Rolón
Director - Matric. N° 13.014

Firma de representante de la empresa

Norteñito Del Sur Paraguay
RUC: 4628804-0
rafranco2009@hotmail.com

08

Elizandro A. Ortellado Wilma Aquino Daniela Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

Seguidamente se prosigue con la evaluación de la segunda oferta en término de precios presentada por la firma unipersonal FACUNDO JOSE CORREA GODOY.

4.3. Verificación de requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y capacidad financiera.

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones de la oferta, presentada por la firma unipersonal **FACUNDO JOSE CORREA GODOY** resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales	FACUNDO JOSE CORREA GODOY
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE

Por otra parte, dando cumplimiento a la Res. DNCP N° 849/2015 y a las bases de la convocatoria, el Comité de Evaluación confirmó la **Capacidad Legal** del oferente, a través del Formulario de Ofertas debidamente firmado, los registros del personal de la Convocante y la base de datos del SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos), constatándose que la firma **FACUNDO JOSE CORREA GODOY** no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificados por Ley Nº 6716/2021, por no aparecer dentro de los registros como funcionario público, ni tener relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente procedimiento.

Igualmente, se constata que ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, y de los datos extraídos, se ha cotejado en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, que el oferente no aparece como persona física inhabilitada, de conformidad al inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

4.4. Evaluación de capacidad financiera

Al respecto, a fin de corroborar el cumplimiento de la capacidad financiera de la segunda oferta más baja en precio presentada por la firma unipersonal **FACUNDO JOSE CORREA GODOY** se ha realizado el análisis conforme al siguiente detalle:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida
	CUMPLE O NO CUMPLE	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2019,2020,2021.	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario y balance presentado	

Elizaudro A. Ortellado Wilma Aquino Danila Caniza G

Escaneado con CamScanner

		Formulario N° 5
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80 (cero como ochenta)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020,2021***.	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario y balance presentado	**Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *del 20% de la oferta.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario y balance presentado	**Formulario N° 5**

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la **Evaluación Técnica y Experiencia Requerida**, resultando cuanto sigue:

4.4. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, a fin de corroborar el cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas** y **Capacidad Técnica** de la oferta más baja presentada por la firma unipersonal **FACUNDO JOSE CORREA GODOY** se ha analizado en detalle dicha oferta, y con el parecer favorable del (área solicitante)

Elizaldro A. Ortellado Wilma Aquino Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

respecto de la oferta presentada por la mencionada firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas y capacidad técnica requerida en el marco del presente llamado.

Requisitos Mínimos	Requisitos de cumplimiento	Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Encargado en la zona de obras Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE, conforme se verifica en el Formulario presentado, el Curriculum y contrato presentado	**formulario N° 6**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *- mazo* *-pico* *-compactadora* *- otros equipos necesarios para la ejecución de la obra.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE, herramientas en propiedad conforme al Formulario presentado y Declaración Jurada	**Formulario N° 7 y 8**

Asimismo, ha acreditado la **Experiencia requerida** en la Carta de Invitación, mediante la presentación de las facturas en los años y por el monto mínimo requerido en la carta de invitación.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento CUMPLE O NO CUMPLE	Documentación requerida
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante	CUMPLE, conforme se verifica en el contrato presentado	**Formulario N° 4**

Elizaudro A. Ortellado Wilma Aquino Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en algunas características técnicas, asi como la envergadura de la obra conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019, 2020,2021.* en las siguientes actividades clave: *Construcción de Aula.*	CUMPLE, conforme se verifica en el contrato presentado	**Formulario N° 2 y 5**

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones (sic)".* –

El Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."*

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 6160 JUSTO VILLA NUEVA",** recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma unipersonal **FACUNDO JOSE CORREA GODOY, con RUC Nº 3807819-8,** el llamado a Contratación Directa para la "Construcción de Aula en la Esc. Bas. Nº 6160 JUSTO VILLA NUEVA", con **ID Nº 424.702**, por un monto total de guaraníes **115.194.096 IVA Incluido**, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle:

Ítems del llamado Construcción de Aula Esc. Bas. N° 4055 Gral. Patricio Escobar de la Localidad de 3ra Linea Cerro Verde con ID: 419.116

LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Elizaudro A. Ortellado Wilma Aquino Daniela Cañiza G

Escaneado con CamScanner

1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	8.166	520.174
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	10.611	675.921
3	72103004-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	477.163	6.680.282
4	72131601-004	Vigas dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	1.791.776	2.203.884
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	1.392.293	3.021.276
6	72131601-004	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	326.666	326.666
7	72131601-005	De 0.45 mts.	Metros cuadrados	3,6	227.448	818.813
8	72131601-005	De 0.30 Mts.	Metros cuadrados	7,5	156.851	1.176.383
9	72131601-005	De 0.60 Mts para pilares	Metros cuadrados	0,6	301.848	181.109
10	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	124.000	2.889.200
11	72131601-006	De paredes	Metros cuadrados	6,4	81.040	518.656
12	72131601-005	De 0.15 para rebocar	Metros cuadrados	3,4	93.966	319.484
13	72131601-005	De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	259.633	8.957.339
14	72131601-005	De 0,30 para revocar	Milímetros cuadrados	13,5	148.633	2.006.546
15	72131601-005	De 0.15 listo a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	31,82	123.666	3.935.052
16	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 & 8 por hilada (dos hiladas)	Metro lineal	16	22.800	364.800
17	72131601-015	De 0.45 x 0.45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	206.866	1.365.316
18	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2"x6" con listón de boca de 1 1/2 x 3 "	Metros cuadrados	90,5	271.950	24.611.475
19	72101607-006	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	33.766	2.059.726
20	72101607-001	De viga cumbrera y galería de H° A °	Metros cuadrados	16	56.055	896.880
21	72101607-001	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	25.633	994.560
22	72101607-001	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cms.	Metros cuadrados	58	51.926	3.011.708

Elizaudo A. Ortellado

Wilber Aquino

Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

23	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	58	129.581	7.515.698
24	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	34	60.998	2.073.932
25	72131601-010	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.300.250	1.300.250
26	72131601-010	Ventanas de balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	10,32	286.733	2.959.085
27	72102602-005	De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	15.933	407.885
28	72131601-012	De paredes a la cal - base para latex (Cemento - arena)	Metros cuadrados	61	19.282	1.176.202
29	72131601-012	De paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	61	22.166	1.352.126
30	72131601-012	De pilares vistos antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	26.083	310.388
31	72131601-012	De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16	22.866	365.856
32	72131601-012	De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	32.433	334.709
33	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	22.866	2.492.394
34	72131601-012	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	23.866	1.909.280
35	72131601-012	De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	32.200	177.100
36	72131601-012	De tirantes y listón de bocas de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	22.116	1.180.994
37	72131601-012	canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	30.801	708.423
38	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10,32	177.061	1.827.270
39	72101510-005	Canaleta y caño de bajada N° 26-Desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	46.000	1.058.000
40	72101510-005	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	81.866	1.571.827
41	72131601-001	Instalación de tablero TS10 de 10 AG	Unidad	12	109.333	1.311.996
42	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	109.333	1.311.996
43	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	104.933	839.464
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	87.466	874.660
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	87.466	524.796

Elizaudoo A. Ortellado Wilma Aquino Danila Cañiza G.

Escaneado con CamScanner

46	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	87.466	699.728
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	87.466	1.049.592
48	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	Unidad	34	99.133	3.370.522
49	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	90.000	2.250.000
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	217.366	434.732
51	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	151.333	605.332
52	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W C/ fotocélula en galería	Unidad	2	90.216	180.432
53	72102201-003	Tablero TS 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	199.350	199.350
54	72102201-003	Tablero TC de 6 AG	Unidad	1	92.666	92.666
55	72102201-003	Tablero TCV para 4 llave de ventiladores	Unidad	1	83.966	83.966
56	72102201-003	Ventilador de techo de 56"	Unidad	4	599.666	2.398.664
57	72102201-003	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	636.766	636.766
58	72131601-008	Pizarrones	Unidad	1	1.701.205	1.701.205
59	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	5.833	371.562
Precio Total: Ciento quince millones ciento noventa y cuatro mil noventa y seis.						**115.194.096**

Es nuestro informe.——————————————

Elizamario Ortellado
Elizamario A. Ortellado

Wilma Ayvino

Danila Caniza Gr.

Escaneado con CamScanner